



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DE EVALUACIÓN

**** En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintitrés y siendo las 14:00 hs. se constituye el Jurado que entiende en el concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, para desempeñarse en las asignaturas "Práctica Profesional I" (Cat. 1 | 1º Cuat.) y "Derecho Procesal I" (Cat 1 | 2º Cuat.), del Área: *Derecho Procesal*, Orientación: *Teoría General y Derecho Procesal Penal*, dependiente al Departamento de Derecho Público, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-

**** Integran el Jurado los Profesores: Alberto BALLADINI, Richard GALLEGO y Javier MUÑOZ. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en: Alberto BALLADINI.-----

**** Se deja constancia que se han inscripto los siguientes postulantes: BALLVÉZ BENGOLEA, Máximo José (DNI Nº 32.956.366), GONZÁLEZ VENEGAS, Rocío Belén (DNI Nº 40.806.748), LAVOZ CAMPOS, Constanza Micaela (DNI Nº 37.359.203), LOBOS, Emilse Alejandra (DNI Nº 25.354.266), MERLO, Guillermo Daniel (DNI Nº 30.264.900), RAMOA, Fernando Daniel (DNI Nº 37.068.173), SCALA, Bruno (DNI Nº 32.577.512), ZANONA, Matías Oscar (DNI Nº 27.322.711)-

**** La postulante GONZALEZ VENEGAS Rocío Belén ha desistido de participar en el concurso, notificando por mail al Departamento Docente.

**** Al inicio del concurso, se encuentra ausente, la postulante: Emilse Alejandra LOBOS DNI 25.354.266.-----

**** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Régimen de selección de docentes para ocupar cargos interinos y suplentes (Res. Nº 0253/2016-CD-FDCS, y sus 0040/2019-CD-FDCS, 0357/2019-CD-FDCS, y Res. 0048/2021-CD-FDCS) el Jurado ha procedido a examinar los antecedentes y a evaluar las entrevistas y prueba de aptitudes.-----

I. **APELLIDO/S Y NOMBRE/S: ZANONA Matías Oscar**

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogado – FADECS – UNCO – AÑO 2005.-

2. Antecedentes Docentes:

Se ha desempeñado como Graduado Adscripto a las Cátedras de Derecho Procesal I y Práctica Profesional I desde el año 2018 a 2023, (RES. 0119/2018, RES0124/2020 y Res. 011-22).

3. Actividad Profesional: desde octubre de 2.005 a octubre de 2.006 cumplió funciones de Jefe de Despacho en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, (res. DGN N° 1223/05 y 454/06). Desde diciembre de 2.006 y hasta el 1° de junio de 2.007, trabajó como Director de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación del Gobierno de la Provincia del Neuquén (Dec. Poder Ejecutivo Neuquén N°2198/06 y N°423/07). Desde el 4/06/07 hasta la actualidad integra el Ministerio Público Fiscal de la Nación. Se desempeñó en cargos administrativos hasta el 4/12/2008 (Resoluciones PER N° 700/07; N°1209/07 y N°1695/07) y desde 5/12/2008 al 27 de febrero de 2020 se desempeñó como Secretario de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de General Roca (Resoluciones PER N° 1918/08, N°172/09 y N°1994/14). Desde el año 2010 a febrero de 2020, cumplió funciones de Fiscal Federal Subrogante en caso de licencia del Fiscal Federal Titular. Desde el 28 de febrero de 2020 se desempeña como Fiscal Federal Interinamente a cargo de la Fiscalía Federal General Roca, con competencia múltiple (Penal Instrucción y de Juicio Correccional, Civil, Contencioso administrativo Federal, Tributario Federal, Previsional, y de ejecución tributaria). También se ha desempeñado como Fiscal Coadyuvante en Juicios Criminales ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca.

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Organizador y moderador en Capacitación de la AMFJN sobre Lavado de activos y Contrabando (Noviembre 2016); Coordinador, capacitador y disertante en Jornadas en Materia Penal de la Escuela Judicial de la AMFJN en Abril de 2023.

5. Publicaciones: el concursante ha acreditado publicaciones en materia penal y procesal penal en la Editorial La Ley, concretamente, ha publicado 7 artículos de jurisprudencia en la plataforma digital "La Ley On Line" sobre Actualidad Jurisprudencial en Materia Penal de la Patagonia Junio 2016; Octubre 2016; Febrero 2017; Junio 2017; Diciembre 2020; Mayo 2021 y Septiembre 2021.

6. Participación en proyectos de investigación y extensión: no registra

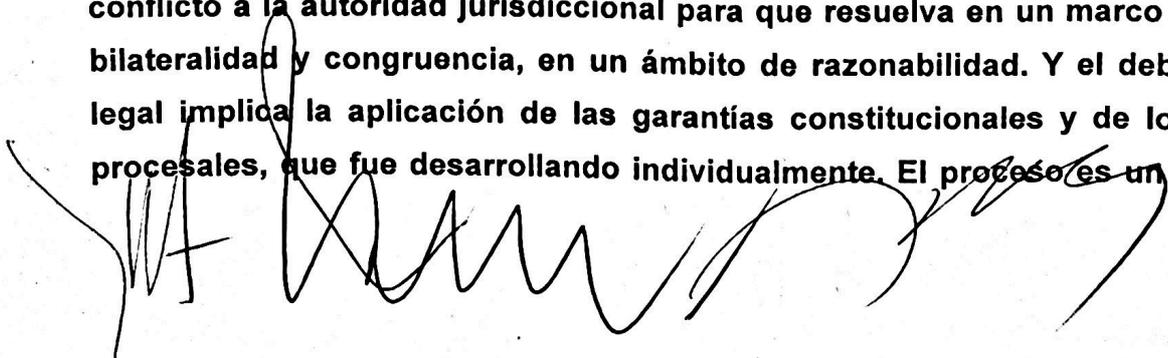
PUNTAJE ASIGNADO: 28 (veintiocho) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Ante requerimiento del Jurado, el postulante refiere que desempeña como adscripto en la cátedra de Teoría General del Proceso y Derecho

Procesal

Procesal Penal, como Graduado adscripto desde el año 2018- Tiene interés en ser Profesor de FADECS en razón de retribuir de alguna manera su formación como profesional del Derecho. Que hace 18 años se desempeña en el fuero Federal y en el ámbito de la Justicia Penal. En cuanto a la Perspectiva de Género se encuentra en constante capacitación y que convive con la problemática desde su función. Ha realizado capacitación e el tema (Ley Micaela). Manifiesta disponibilidad horaria y se encuentra en la gestión de incorporar nuevas tecnologías, como ser la incorporación de la plataforma Pedco. PUNTAJE ASIGNADO: 20 (veinte) puntos.

CLASE DE OPOSICIÓN: Utiliza el pizarrón. Inicia la exposición con la introducción de la temática que debe abordar. Hace diferencia del contenido de esta materia con las que han estudiado con anterioridad. Explica el contenido de la materia con una primera parte, Teoría General del Proceso, y la segunda parte se refiere al Derecho Procesal Penal. Conceptúa a esta materia, que tiene su origen en la sociedad con la finalidad de conseguir la paz social, por cuanto en la antigüedad el conflicto se regía por actividad de quienes se encontraban con derecho a un requerimiento y hacían justicia "por mano propia". El conflicto ha tenido una evolución en cuanto a la implementación de normas que ha concluido con la implementación del Derecho Procesal que es la herramienta que tienen los ciudadanos para hacer valer sus derechos. Y hace referencia que a decir del doctrinario Maier la Constitución es el primer pacto social. A partir del año 1853 se dicta la Constitución Nacional cumplimentada en el año 1860 y en la primera parte, denominada dogmática, se refiere a la Declaración Derechos y Garantías. Nuestra clase de hoy se refiere al Derecho Constitucional y al Derecho Procesal. En el año 1994 se produce la reforma de la Constitución Nacional y se crea el órgano extra poder Ministerio Público Fiscal. El Derecho Procesal es la que vincula la ley con el conflicto social y la Constitución Nacional consagra las garantías de legalidad, defensa en juicio y debido proceso. En el ejercicio de la acción se traslada el conflicto a la autoridad jurisdiccional para que resuelva en un marco de igualdad, bilateralidad y congruencia, en un ámbito de razonabilidad. Y el debido proceso legal implica la aplicación de las garantías constitucionales y de los principios procesales, que fue desarrollando individualmente. El proceso es un conjunto de



reglas, que tiene una estructura técnica, y el magistrado, a través de las normas que lo contienen, debe resolver. Se pone en evidencia que hace referencia a las normas procesales que se aplican. Emplea en su exposición un lenguaje apropiado para una clase de alumnos-alumnas, y el uso del tiempo resulta apropiado. PUNTAJE ASIGNADO: 30 (treinta) puntos.

II. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: Scala, Bruno

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogado, otorgado en fecha 21 de septiembre del año 2018.-Univ. Nac. Del Comahue. FADECS.

Posgrado: Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales. Materias aprobadas, aun no ha presentado la tesis.

2. Antecedentes Docentes: No posee.-

3. Actividad Profesional: a) desempeño como profesional en la Dirección General de asuntos jurídicos de la Municipalidad de General Roca. No especifica fecha de inicio de las actividades y si las mismas han concluido.

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: registra en calidad de alumno asistencia a cinco jornadas en relación con la actividad jurídica Y cinco asistencias en calidad de abogado.

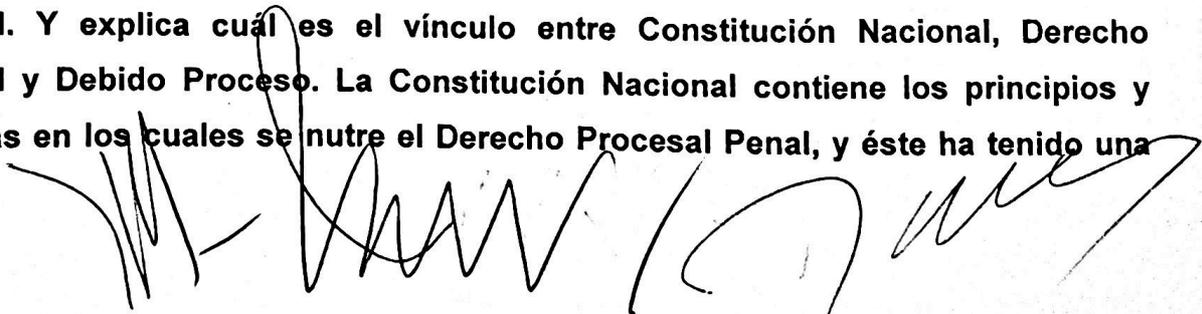
5. Publicaciones: No.-

6. Participación en proyectos de investigación y extensión: asesorías Jurídicas gratuitas en FAD proyecto institucional.

PUNTAJE ASIGNADO : 12 (doce) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Manifiesta que se presenta en el presente concurso con la finalidad de vincularse como docente a la Facultad a la cual le debe su formación. Se presenta el postulante manifestando que se encuentra vinculado a la Facultad a través de actividades que realiza en Extensión, en el consultorio gratuito. Se desempeña como empleado de la oficina judicial del Poder Judicial de Río Negro. En cuanto a la perspectiva de género manifiesta que no ha hecho curso alguno pero en el Poder Judicial ha hecho capacitaciones en cuestiones de género. **PUNTAJE ASIGNADO: 10 (diez) puntos.**

CLASE DE OPOSICIÓN: Utiliza PowerPoint. Comienza su exposición con referencia a la Constitución Nacional y la implicancia que tiene para el Derecho Procesal. Y explica cuál es el vínculo entre Constitución Nacional, Derecho Procesal y Debido Proceso. La Constitución Nacional contiene los principios y directivas en los cuales se nutre el Derecho Procesal Penal, y éste ha tenido una



evolución en el tiempo desde los primeros albores de la sociedad con la justicia “por mano propia” y luego, no es claro en explicar la evolución del Derecho Procesal. Hace referencia al art. 5° y 28° de la Constitución Nacional, y a los art. 18° y 75°, inc.22. Manifiesta que el juicio penal debe garantizar los principios de acusación, prueba, defensa y sentencia. Y explica a continuación los principios procesales que el cumplimiento de los mismos constituye el debido proceso. Manifiesta que la bibliografía utilizada para preparar esta exposición son las obras de Claria Olmedo y Julio Maier. Al presentar el PowerPoint prácticamente hace una lectura del mismo. Concluyó su exposición ocho minutos antes del tiempo estipulado de veinte minutos. PUNTAJE ASIGNADO: 15 (quince) puntos.

III. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: RAMOA Fernando Daniel

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: abogado FADECS-UNCO 2020. Curso de posgrado en Dcho. Penal y Ciencias Penales FADECS-UNCO en curso.
2. Antecedentes Docentes: Docente titular a nivel terciario, en Instituto privado. Forma parte de la Red de CENLU- Centro de litigación Universitaria- INECIP
3. Actividad Profesional: Ejercicio de la profesión liberal en estudio Pineda-Iribarren desde año 2019 al 2023.
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Acredita participación, en calidad de alumno, en tres jornadas.
5. Publicaciones: no denuncia.
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: no registra

PUNTAJE ASIGNADO : 14 (catorce) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Refiere que se recibió en esta Facultad de Derecho en el 2020. Que se desempeña en el estudio de los Dres. Pineda e Iribarren, desde el año 2019. En cuanto a la perspectiva de género, dice que realiza constantemente una defensa efectiva de la cuestión. En cuanto a la docencia, ejerce a nivel terciario y que posee amplia disponibilidad horaria. PUNTAJE ASIGNADO: 12 (doce) puntos.

CLASE DE OPOSICIÓN: Utiliza correctamente el pizarrón. Inicia su exposición haciendo referencia a la pirámide de Kelsen y que la Constitución Nacional se



refiere a los Derechos y Garantías de los ciudadanos. Manifiesta que el Art.18° de la Constitución Nacional es el fundamento de los sistemas procesales, que deben ser implementados adecuadamente para la protección de los ciudadanos. El proceso debe responder al modelo constitucional respondiendo al principio de legalidad, los juicios deben ser orales y públicos y con jurados. Con jueces imparciales y que con sus decisiones protejan la dignidad de las personas que implica respeto del principio de inocencia, el domicilio y los papeles privados no pueden ser objeto de avasallamiento y que se deben eliminar todo tipo de tortura y tratos inhumanos. Como conclusión dice que hay que respetar las normas básicas de la Constitución Nacional y que ello trae aparejado la realización del debido proceso y que la aplicación de las garantías implica la limitación al ejercicio del poder. Utiliza como bibliografía las obras de Julio Maier y de Alberto Binder.
PUNTAJE ASIGNADO: 20 (veinte) puntos.

IV. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: MERLO Guillermo Daniel

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogado, FADECS-UNCO, año 2011

Universitaria de posgrado: Maestría en Derecho Procesal (TESIS PENDIENTE).-

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales FADECS-UNCO.-

Especialista en Justicia Constitucional y DDHH (Universidad de Bologna)

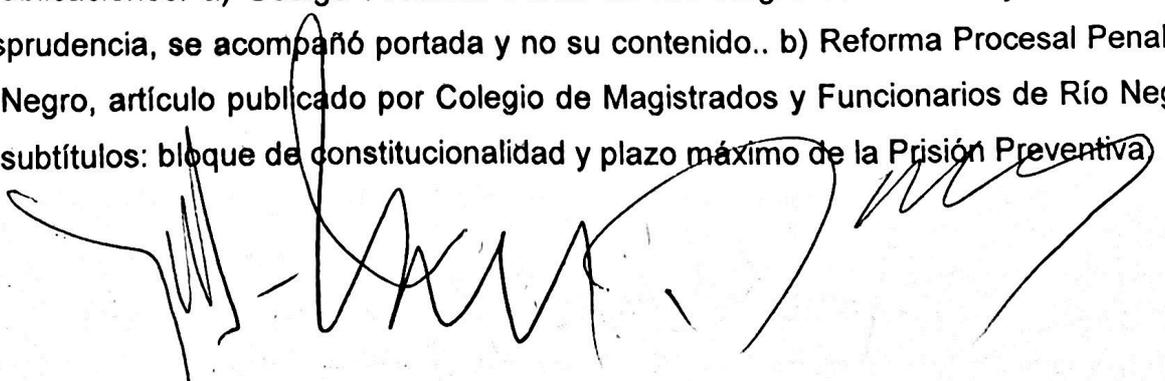
Mediador

2. Antecedentes Docentes: a) Graduado adscripto UNRN (Materia Derecho Procesal Penal). b) Curso de posgrado de peritación Médico Legal y Forense c) Docente Universidad abierta Interamericana U.A.I.d) Prof. De Derecho Penal desde 2016 a 2023, Escuela de Policía de Río Negro. E) Observatorio de Derechos Humanos . Alfabetización Jurídica Carcelaria.-

3. Actividad Profesional: Denuncia designación como a) secretario de 1ª. Inst. Juzgado Inst. n°2 -4ª. Cir. Judicial; Agente Fiscal 4ª. Circ. Judicial; JUEZ DE Cámara- Juez de Juicio 4ª. Circ. Judicial (RN)

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: a) Curso de Investigación Criminal; Diplomatura sobre prácticas de Litigación en el Sistema Acusatorio Adversarial.

5. Publicaciones: a) Código Procesal Penal de Río Negro concordado y anotado con Jurisprudencia, se acompañó portada y no su contenido.. b) Reforma Procesal Penal de Río Negro, artículo publicado por Colegio de Magistrados y Funcionarios de Río Negro; dos subtítulos: bloque de constitucionalidad y plazo máximo de la Prisión Preventiva



6. Participación en proyectos de investigación y extensión: como alumno Voluntariado Universitario UNCO-FADECS, Manual para la defensa y promoción de los Derechos Humanos y para la inclusión socio política de las personas Detenidas. Año 2007.-

PUNTAJE ASIGNADO : 30 (treinta) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Manifiesta que su intención de ejercer la docencia en esta Facultad para retribuir todo lo que ella le ha dado en sus estudios como profesional del derecho. Indica que no tiene incompatibilidad horaria y que ha realizado cursos de perspectiva de género, como la Ley Micaela. **PUNTAJE ASIGNADO: 18 (dieciocho) puntos.**

CLASE DE OPOSICIÓN: Utiliza el PowerPoint. Manejó bien el tiempo estipulado. Y parte al abordar el tema de la exposición a través de una concepción teórica. Aborda el contenido de la Constitución Nacional, parte dogmática, y el Debido Proceso. Manifiesta que el Preámbulo de la Constitución Nacional asegura la libertad y hace referencia concreta a los artículos 14°, 16°, 18° y 19°, explicando el contenido de cada uno y el conjunto constituyen el debido proceso legal. Manifiesta que la ideología procesal que predomina al tratar el debido proceso legal, es liberal. En cuanto a los principios constitucionales son los fundamentos y las bases del Derecho Procesal. Hace referencia a que el debido proceso legal evita los abusos y con ello se respeta la ley. Y desarrolla las garantías del art. 18° de la Constitución Nacional, juicio previo, juez natural, irretroactividad de la ley, incriminación, defensa, jurisdicción, y menciona otras garantías. También hizo referencia a la Constitución Nacional, la reforma del año 94 y la influencia que ha tenido la incorporación en el art. 75°, Inc. 22, de las Convenciones y Tratados Internacionales. **PUNTAJE ASIGNADO: 27 (veintisiete) puntos.**

V. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: BALLVE BENGOLEA, Máximo José

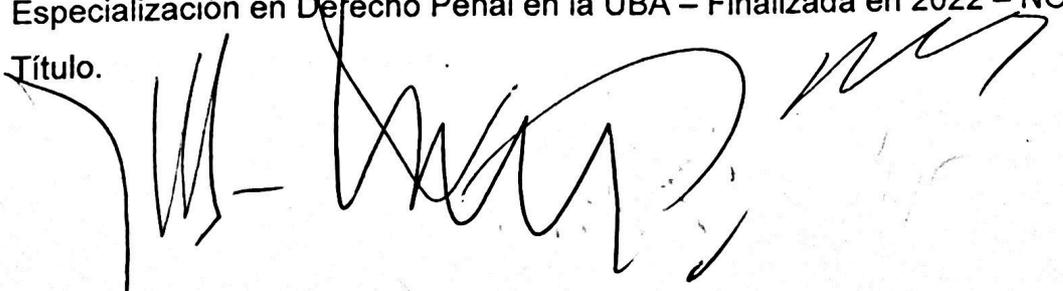
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogado – Facultad de Derecho de la UBA- Año 2015

Bachiller Universitario en Derecho de la Facultad de Derecho de la UBA – Año 2012

Especialización en Derecho Penal en la UBA – Finalizada en 2022 – NO acompaña

Título.



2. Antecedentes Docentes: docente de Derecho Procesal penal de la Universidad de la Marina Mercante, Docente del Seminario Profesional 1 – Penal- Docente Tutor
3. Actividad Profesional: Actualmente desde el 18/02/2021, Defensor Adjunto de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, ha sido empleado del Poder Judicial de la Nación
4. Seminarios, Cursos y Jornadas: asistió a 3 jornadas virtuales como disertante en la Universidad de la Marina Mercante relacionadas con la materia penal, realizó cursos de posgrado: 3 diplomaturas (2017/2018/2021), 5 cursos de capacitación sobre training, herramientas para la justicia, la prueba pericial, criminalística y materia de perspectiva de género. Concurrió a 26 jornadas como asistente en relación derecho penal juvenil, ejecución de la pena, defensa pública y garantías en ejercicio de cargos públicos, Derecho Internacional y Derechos Humanos, jornadas sobre implementación del Código Procesal Penal Federal, De Genero, gestión y orden a la prisión en el cono sur, relación entre la Teoría del Caso y la Teoría del Delito, Técnicas de Litigación, todas mediante plataforma virtual y Google Meets.
5. Publicaciones: registra 5 publicaciones en revistas de la Universidad de la Marina Mercante y un Artículo en Editorial La Ley de marzo 2020 y 1 artículo sobre la Reforma Procesal Penal de Río Negro en coautoría con la Dra. Grippo
6. Participación en proyectos de investigación y extensión: no registra

PUNTAJE ASIGNADO: 25 (veinticinco) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Hace referencia a que se desempeña como Defensor Adjunto desde el año 2021 en la Defensoría Penal de la segunda circunscripción judicial. Manifiesta que conoce la problemática de la perspectiva de género y que va a realizar cursos vinculados a esta temática. Indica que cuenta con disponibilidad horaria. **PUNTAJE ASIGNADO: 12 (doce) puntos.**

CLASE DE OPOSICIÓN: Comienza su exposición, utilizando PowerPoint, y aborda el tema de la Constitución Nacional y del Derecho Procesal. Manifiesta que de la Constitución Nacional se desprenden Derechos y Garantías a las cuales todos los ciudadanos deben tener acceso. Y que el Derecho Procesal se nutre de esos Derechos y Garantías, y que en su conjunto constituyen el debido proceso legal, al cual debemos sumar los tratados y convenciones internacionales, incorporados a la Constitución Nacional, Art.75, Inc. 22, en la reforma del año 94. También hizo referencia a los antecedentes históricos del origen de nuestro sistema constitucional anglosajón, detallándolos. También hizo referencia al debido proceso sustantivo. Comenzó la exposición detallando cada uno de los principios

e / a

o reglas que se derivan de la garantía del debido proceso, pero no pudo concluir por haber consumido el tiempo asignado. PUNTAJE ASIGNADO: 18 (dieciocho) puntos.

VI. APELLIDO/S Y NOMBRE/S: LAVOZ CAMPOS, Constanza Micaela

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. Título: Abogada, FADECS-UNCO, año 2020.

Cursos de posgrado, dos en curso.-

2. Antecedentes Docentes: Jefa de Trabajos Prácticos en la universidad de Río Negro, en Licenciatura en Administración de empresas, año 2022.-

3. Actividad Profesional: Empleada administrativa del Ministerio Público Fiscal de la Nación.-

4. Seminarios, Cursos y Jornadas: Registra 6 cursos en carácter de asistente en condición de alumna de Derecho sobre materia penal, procesal penal y actividades propias de la Escuela de Capacitación de la Procuración General de la Nación y 12 cursos en carácter de abogada a partir de septiembre 2020.

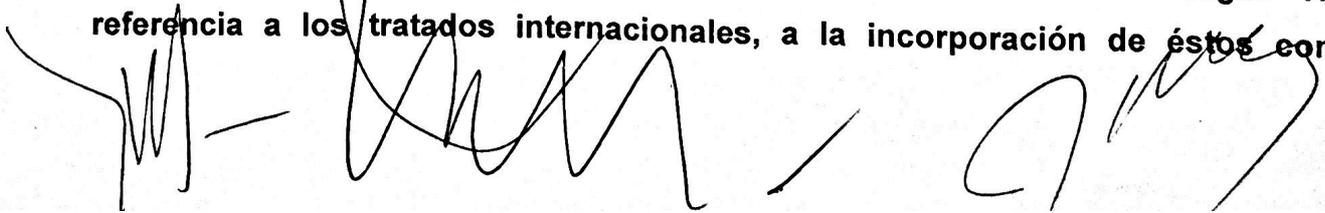
5. Publicaciones: no registra autoría en publicaciones.

6. Participación en proyectos de investigación y extensión: no registra

PUNTAJE ASIGNADO : 13 (catorce) puntos.

ENTREVISTA PERSONAL: Manifiesta que se desempeña en la Fiscalía Federal como empleada administrativa habiendo sido asignada hace pocos días como Secretaria Administrativa. Que desempeña la docencia en la Universidad de Río Negro. Manifiesta que conoce la perspectiva de género por cursos realizados en el Ministerio Público Fiscal. Indica que tiene disponibilidad horaria. **PUNTAJE ASIGNADO: 12 (doce) puntos.**

CLASE DE OPOSICIÓN: Utiliza el PowerPoint, con apuntes en papel los cuales leía en simultáneo con la exposición. Inicia la exposición dando un concepto del Derecho Procesal Penal y haciendo una relación con las garantías y principios que emanan de la Constitución Nacional. Y, que el cumplimiento de estas pautas constitucionales determina la concreción del Debido Proceso legal. Hace referencia a los tratados internacionales, a la incorporación de éstos con la

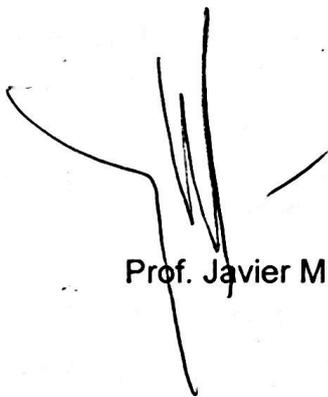


reforma de 1994, Art.75, Inc. 22, y al Art. 18° de la Constitución. Emplea para su exposición quince minutos dando por concluida su exposición. PUNTAJE ASIGNADO: 17 (diecisiete) puntos.

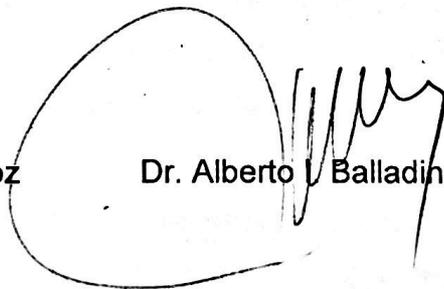
DICTAMEN DEL CONCURSO: En mérito a lo que antecede este jurado propone para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera Interino/a con dedicación Simple, el siguiente Orden de Mérito:

- 1) ZANONA, MATÍAS OSCAR (78 puntos)
- 2) MERLO, GUILLERMO DANIEL (75 puntos)
- 3) BALLVÉ BENGOLEA, MÁXIMO JOSÉ (55 puntos)
- 4) RAMOA, FERNANDO DANIEL (46 puntos)
- 5) LAVOZ CAMPOS, CONSTANZA MICAELA (42 puntos)
- 6) SCALA, BRUNO (37 puntos)

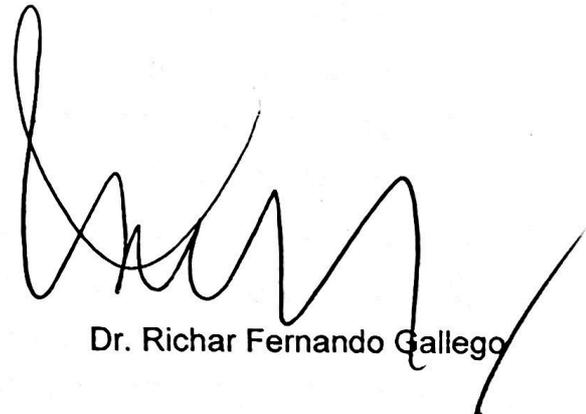
*** Siendo las 21 horas se da por finalizado el acto, procediendo a la firma de manera digital, los integrantes del Jurado, para constancia.



Prof. Javier Muñoz



Dr. Alberto Balladini



Dr. Richar Fernando Gallego